



Resolución Directoral

Callao, 14 de Junio de 2019



VISTOS:

El Memorando N° 293-2019-HNDAC-C-DG, de fecha 21 de mayo de 2019 emitido por la Dirección General; el Informe N° 225-2019-HNDAC-OAJ de fecha 29 de mayo de 2019, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, se aprobaron las Normas Generales a las que debe sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional, para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estímulo;

Que, al respecto, el artículo 5° del Decreto de Urgencia N° 088-2011, ratifica la vigencia de los Decretos Supremos N° 006-75-PM-INAP; 052-80-PCM, 028-81-PCM, 097-82-PCM y 067-92-PCM, y demás normas regulatorias del Fondo de Asistencia y Estímulo, en lo que no hayan sido modificados o no resulten incompatibles con lo dispuesto en el presente Decreto de Urgencia;



Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2006-SA, se facultó al Ministerio de Salud a dictar las normas complementarias y procedimientos para la conformación y funcionamiento del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE;

Que, de modo referencial cabe indicar que mediante Resolución Ministerial N° 298-2009/MINSA, se aprobó el nuevo Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Salud, el cual en su artículo 32°, refiere que existían y funcionarían Sub Comités de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo (SUB CAFAES) en cada Unidad Ejecutora;



Que, en dicho contexto, esta Entidad, emitió la Resolución Directoral N° 082-2019-DG-HNDAC de fecha 28 de marzo de 2019, que reconstituyó el Sub Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estímulo del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, elegido por el periodo abril 2018 – abril 2020;

Que, mediante documentos de vistos, la Dirección General solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica la reconstitución del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y



Estímulo – SUB CAFAE del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, periodo abril 2018 – abril 2020 y remite la relación de sus representantes;

Que, en ese sentido contándose con los representantes que reconformaran el Sub Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estímulo del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, para el periodo Abril 2018 – Abril 2020, es procedente emitir el acto resolutivo que lo reconforme, y dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 082-2019-DG-HNDAC, de fecha 28 de marzo de 2019;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General en el literal j) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Alcides Carrión, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 088-2001, Ordenanza Regional N° 000006, Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP y Decreto Supremo N° 005-2006-SA;

Con las visaciones de la Oficina de Administración de Recursos Humanos; la Oficina Ejecutiva de Administración; la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y, la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 082-2019-DG-HNDAC, de fecha 28 de marzo de 2019, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- CONFORMAR el Sub Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estímulo del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, Periodo Abril 2018 – Abril 2020, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución y según se detalla a continuación:

REPRESENTANTES DE LA UNIDAD EJECUTORA:

Mg. Jorge Luis Collan Salinas	Presidente
CPC. Irma Velazque Gutiérrez	Vicepresidente
Lic. Abel Elías Carpio Montoya	Secretario

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES:

Titulares:

Eco. Luis Antonio Suito Tuesta	Tesorero
Lic. Liliana Onelia Santos Pastrana	Vocal
Dr. Dante Orlando Castro Chávez	Vocal

Suplentes:

Sr. Carlos Guillermo Polanco Lavado	Tesorero
Sr. Luis Anthony Barreda Serrano	Vocal
Sra. Gladys Chávez Rojas.	Vocal

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, periodo Abril 2018 – Abril 2020, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional (www.hndac.gob.pe) en cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y modificatorias.

Regístrese, comuníquese y archívese.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión

Dr. Yoni Daniel Gómez Arenas
DIRECTOR GENERAL
CMP: 013701 RNE 22912



I.G. CANCINO H.